

Llamado a Empresas interesadas en la provisión del Servicio de Serenos en diferentes Dependencias pertenecientes al Municipio de San Carlos.

Memoria Descriptiva

1) OBJETO

El Municipio de San Carlos llama a empresas interesadas en brindar el servicio de serenos y vigilantes en las dependencias municipales que se enumeran más adelante, instrumentando las medidas de seguridad internas y externas que sean necesarias para mantener todos los bienes municipales incluyendo árboles y plantas, a resguardo de atentados de cualquier índole y origen, de acuerdo a las condiciones que se establecen en los artículos siguientes. Asimismo, la empresa deberá impedir el ingreso de vehículos particulares al predio sin previa autorización. Sin perjuicio de lo anterior la empresa adjudicataria contará con directivas particulares concernientes a cada lugar de trabajo.

2) PLAZO

El plazo del servicio solicitado es por un período inicial de 1 año a partir de la firma del contrato, prorrogable por períodos iguales a solicitud de la Administración y con el consentimiento de la Empresa.

3) LUGARES Y HORARIOS

Los lugares y horarios donde se deberán prestar los servicios son los siguientes:

Dependencia

Func./turno

A) Zoológico del Parque Medina

Todos los días de 22 a 6..... 2 funcionarios

Todos los días de 14 a 22.....1 funcionario

B) Oficina Central del Municipio

a) Sábados, dom. y feriados (3 turnos) 24 hs.....1 funcionario

b) Lunes a viernes de 21 a 5.....1 funcionario

C) Centro Comunal del Barrio Asturias

a) De lunes a viernes 8 hs...(horario a determinar)..... 1 funcionario

b) Sábados, dom. y feriados (3 turnos) 24 hs.....1 funcionario

D) Centro de acopio de Zona Balnearia

a) De lunes a viernes 16 hs (horario a determinar, 2 turnos).....1 funcionario

b) Sábados, dom. y feriados (3 turnos) 24 hs1 funcionario

E) Sectorial Nº 2

a) Sáb, dom y feriados (3 turnos) 24 hs.....2 funcionarios

b) De lunes a viernes, (2 turnos) de 14:30 a 6:30 hs 2 funcionarios

c) De lunes a viernes de 6:30 a 14:30hs.....1 funcionario

F) Centro Comunal Rodríguez Barrios

Todos los días de la semana (2 turnos) 14 a 22 y 22 a 6.....1 funcionario

Sábados, domingos y feriados de 6 a 141 funcionario

4) NOTA

El servicio se prestará básicamente en los días y horarios indicados, sin perjuicio de lo cual, se podrán realizar variantes a instancias del referente municipal nombrado en cada una de las dependencias involucradas.

Cuando se expresa “todos los días” significa que incluye los sábados, domingos y feriados laborables y no laborables.

5) OFERTAS

El oferente deberá indicar claramente en su oferta:

a) la cantidad de funcionarios que prestarán funciones,

b) los horarios a cumplir por el personal de vigilancia, y

c) que los mismos se ajustan a las normativas legales vigentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

d) que dispone de un plantel acorde de funcionarios a la orden, a los efectos de cubrir faltas, licencias y enfermedades de los guardias titulares.

6) DE LOS FUNCIONARIOS

a) Los funcionarios asignados a las tareas deberán estar uniformados acorde al servicio y deberán contar con carné de identificación conteniendo los datos del mismo.

b) Deberán mantener un correcto aseo personal y permanente buena presencia.

c) Asimismo deberán firmar la planilla de control, o registrarse en el reloj si lo hubiere al ingresar y egresar al turno.

d) No podrán portar ningún tipo de arma.

e) Llevarán diariamente las novedades surgidas en un cuaderno foliado a tal fin, informando de las mismas al Capataz de turno o a quien designe la Dirección a tales efectos.

f) Deberán vigilar atentamente los espacios asignados en forma permanente durante su horario de trabajo.

g) Llevarán a cabo acciones preventivas de posibles actos irregulares.

h) En algunos casos se les podrá solicitar que brinden Información de tipo general a los usuarios.

i) A solicitud de la Administración deberán asistir a reuniones de coordinación dentro de su horario laboral, por ejemplo, a los efectos de ampliar los informes.

j) Deberán contribuir al fiel cumplimiento de la reglamentación existente en cada lugar.

k) Si corresponde deberán controlar el ingreso y egreso de los vehículos completando los formularios que les serán provistos por el Municipio.

l) Los vehículos con carga de materiales y/o artículos varios al salir de los sectores deberán presentar un remito emitido por la dependencia correspondiente.

7) CONTROLES

La Unidad de Obras de este Municipio y los responsables de cada una de las Dependencias donde se presten los servicios controlarán la correcta prestación del mismo.

8) COTIZACION ADICIONAL

Las empresas deberán cotizar adicionalmente el precio de la hora hombre diurna y nocturna, que serían utilizadas en el caso de surgir eventos extraordinarios o casos imprevistos.

9) FACTURACION

La empresa que resulte adjudicataria de la Licitación, facturará mensualmente las horas trabajadas, detallando las realizadas en cada lugar, las que deberán estar debidamente certificadas por el responsable de cada área, y dentro de lo solicitado en el numeral 3. Las excepciones que se pudieran dar, facturadas haciendo referencia al numeral 8, deberán estar previamente autorizadas por el funcionario designado a tal fin.

10) SANCIONES

Se establecen las siguientes sanciones que el Municipio de San Carlos podrá imponer al adjudicatario según las deficiencias detectadas.

A) Conducta de los empleados

- a) Aceptación o solicitud de propinas según denuncia o comprobada de 10 a 20 U.R.
- b) Uso de uniformes inapropiados, incompletos o deteriorados de 10 a 20 U.R. por deficiencia.
- c) Comportamiento inapropiado con respecto al público en general 20 U.R. por deficiencia.
- d) Negativa a notificarse en planilla de control de supervisores del Municipio de San Carlos por parte de cualquier empleado de la empresa 20 U.R. por deficiencia.

B) Manejo del proyecto por parte del adjudicatario

- a) Incumplimiento del programa de servicio. 20 a 40 U.R. por deficiencia.
- b) No entrega uniformes adecuados al personal. 20 a 40 U.R. por deficiencia.
- r) No contar con la cantidad de personal de acuerdo al plan de trabajo 10 a 20 U.R. por carencia.

INTENDENCIA DE MALDONADO

LICITACION PUBLICA N° 8 / 2018

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

OBJETO

1). La Intendencia de Maldonado, en adelante "la Intendencia" llama a Licitación Pública para la prestación de servicio de serenos y vigilantes en las diferentes dependencias pertenecientes al Municipio de San Carlos, por el periodo de un año, prorrogable año a año, a opción de la Intendencia, hasta la finalización del actual periodo de gobierno, de acuerdo a las condiciones contenidas en la Memoria Descriptiva adjunta, y a las condiciones del presente Pliego.

ADQUISICION DE PLIEGOS

2). Los interesados deberán adquirir los Pliegos de Condiciones previo pago de la suma de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) mas 2% (dos por ciento) de timbres y derechos de expedición, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia, Planta Baja Sector B del Edificio Comunal, hasta 1 día antes del acto de apertura, condición ineludible para ofertar en el presente procedimiento licitatorio.

CONSULTAS

3). Las consultas se deberán presentar en Mesa de Licitaciones en horario hábil de oficina, debiendo ser formuladas por escrito, en duplicado, venciendo el plazo de presentación 5 días hábiles antes de la apertura de la licitación.

4). Las preguntas serán contestadas por escrito, quedando las respuestas en Mesa de Licitaciones a disposición de quienes justifiquen haber adquirido los pliegos de condiciones, 2 días hábiles antes de la apertura de la licitación.

Dentro del mismo plazo, la Intendencia podrá emitir de oficio, circulares con las aclaraciones, información ampliatoria y modificaciones que estime del caso.

Los interesados deberán concurrir en el plazo fijado en este artículo, a retirar los recaudos emitidos, los que pasaran a formar parte de la documentación de la licitación. La no- concurrencia a retirar los mismos, no será motivo de reclamo alguno por parte de los interesados sobre el contenido de los mismos, en las posteriores etapas de la licitación, en la formulación de las propuestas.

PARTICIPANTES

5).CAPACITACION

Están capacitados para contratar con la Intendencia las personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los casos previstos en los numerales 1) a 5) del art. 46 del T.O.C.A.F.

6).INSCRIPCION

Los oferentes deberán estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "INGRESO" al momento de recepción y apertura de ofertas.

7).DOMICILIO

Los oferentes deberán constituir domicilio en el departamento de Maldonado a los efectos de la licitación y actos posteriores de la misma, asimismo deberán constituir un domicilio electrónico el cual será el medio válido para notificar, las diferentes etapas del proceso licitatorio.

Las firmas extranjeras que no se encuentren instaladas en el país deberán actuar por medio de un representante que deberá ser una firma instalada en el país, con domicilio constituido en el departamento de Maldonado.

8). La sola presentación implica autorizar a la Intendencia a recabar informes del oferente en cualquiera de las áreas licitadas y verificar los datos que haya ofrecido en apoyo de su propuesta.

GARANTIAS

9). Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el adjudicatario el cumplimiento del contrato, mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

La garantía de mantenimiento de oferta será de \$ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil) y la de fiel cumplimiento de contrato será equivalente al 5% del precio adjudicado por la totalidad del período licitado. Esta última, se reajustará en la misma oportunidad y porcentaje en que reajuste el precio ofertado.-

10). Los depósitos en efectivo, el aval bancario y el seguro de fianza, se acreditarán directamente en la Tesorería de la Intendencia. Los valores públicos se depositarán en el Banco de la República Oriental del Uruguay a nombre del oferente y a la orden de la Intendencia, debiéndose entregar el recibo correspondiente en la Tesorería de la Intendencia.

11). Los depósitos de garantía de mantenimiento de propuesta deberán realizarse en forma previa al acto de apertura y recepción de ofertas y los de garantía del fiel cumplimiento de contrato en forma previa a la firma del mismo. El depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá complementarse al depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, excepto si se trata de póliza de seguro de fianza.

Para el caso de los depósitos mediante póliza de seguro de fianza, el adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por el total del periodo previsto, o en su defecto, renovar obligatoriamente la garantía contractual constituida en caso de prórroga del mismo.

12). Las garantías de mantenimiento de propuestas serán devueltas a los interesados mediante la presentación del recibo correspondiente una vez adjudicada la licitación o rechazadas todas las ofertas.

PROPUESTAS

13). Las ofertas se presentaran por escrito, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o su representante.

Deberán presentar un original y dos copias. Sus hojas serán numeradas correlativamente.

Un mismo licitante no podrá presentar mas de una oferta, con excepción de aquellos casos de variantes a la oferta básica.

14). La Intendencia de Maldonado no recibe ofertas en linea por medio del Portal “Compras Estatales”, las ofertas deberán presentarse personalmente en Mesa de Licitaciones, Planta Baja, Sector B del Edificio Comunal o en su defecto via mail a licitaciones@maldonado.gub.uy ”.

15). La redacción de las propuestas se ajustará a los siguientes requerimientos:

a) El texto modelo: "NN ... domiciliado a los efectos legales en la calle...Nº...de la ciudad de ... en la Licitación Publica Nº... se compromete a realizar el servicio licitado de acuerdo a las estipulaciones que se indican en las cláusulas siguientes:

PRIMERA) Objeto de la Licitación, indicando detalladamente sus características.

SEGUNDA) Cotización de precios por hora de los servicios ofrecidos en pesos uruguayos, desglosando cuando corresponda el importe del I.V.A. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto se considerara dicho impuesto incluido en el monto de la oferta.

TERCERA) Propuesta operativa y descripción de los servicios a prestar.

CUARTA) Equipamiento técnico y tecnologías a aplicar.

QUINTA) Antecedentes del oferente.

SEXTA) Plazo de mantenimiento de la oferta, el que no podrá ser inferior a 90 días corridos.

b) Declara conocer y aceptar en todas sus partes los Pliegos de Condiciones que rigen en esta Licitación y a todos los efectos se establece la prórroga de competencia a favor de los Juzgados de Maldonado.

16). Documentos a exhibir a la propuesta:

En el momento de presentarse la propuesta se exhibirán los siguientes documentos:

a) Comprobante de depósito de garantía de mantenimiento de oferta.

17). Documentos a agregar:

La oferta deberá ser acompañada de los siguientes documentos:

a) Formulario de Identificación del Oferente que se acompaña.

b) En caso que el oferente sea persona jurídica: certificado notarial que acredite la personería, representación y vigencia de la misma e integración del directorio si correspondiere así como también las comunicaciones correspondientes al Reg. N. de Comercio y cumplimiento de las disposiciones de la Ley 18.930.

APERTURA

18). La apertura de las ofertas se hará en la Mesa de Licitaciones, Planta Baja sector B del Edificio Comunal, el día 30 de Agosto de 2018, a la hora 11.

EVALUACION

19). Las ofertas serán estudiadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que dictaminara respecto de cual es la oferta más conveniente a los intereses de la Intendencia.

El dictamen de la Comisión no generara ningún derecho a favor de los oferentes.

20). A los efectos de evaluar las ofertas, se consideraran los siguientes factores:

a) Precio 60 puntos

Al menor precio ofertado se le dará 60 puntos y los restantes se calcularán de la siguiente manera:

$$\text{Puntaje} = (Px / Po) * 60$$

Donde Po es el precio de la oferta y Px es el menor precio ofertado.

b) Antecedentes y experiencia en trabajos similares 20 puntos

A la Antigüedad de la empresa brindando este tipo de servicios, medida en años, se le otorgará 1 punto por año, con un máximo de 10.

A cada uno de los Antecedentes presentados desempeñando este tipo de trabajos en Organismos Estatales, se le darán 2 puntos, con un máximo de 10; si los Antecedentes fueran en Empresas Privadas, será 1 punto por cada uno, con un total de 10 puntos como máximo.

c) Equipamiento 20 puntos

El hecho de contar con un móvil para efectuar recorridas entre las diferentes dependencias donde se desarrollen los trabajos, le significará 5 puntos como máximo.

El hecho de suministrar, instalar y operar cámaras de video vigilancia le dará 1 punto por cada lugar de trabajo, con un máximo de 6.

Los equipos de radio comunicación y/o teléfonos celulares para cada uno de los funcionarios actuantes, le significarán 4 puntos.

Uniformes, linternas, y otro equipamiento adicional será valorado con un máximo de 5 puntos.

21) Para ser adjudicatario, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "ACTIVO"; si al momento de la adjudicación, el proveedor propuesto no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, la Administración otorgará un plazo de 5 días hábiles a fin de que el mismo adquiriera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

22). La adjudicación de esta licitación no excluye ni afecta los derechos de la Intendencia en sus atribuciones específicas por lo que el adjudicatario queda sometido al cumplimiento de todas las normas nacionales y municipales que lo obliguen al cumplimiento de las mismas.

23). La Intendencia se reserva el derecho de dejar sin efecto este llamado a licitación

o rechazar todas las propuestas presentadas sin que estos actos impliquen responsabilidad de ninguna naturaleza para ello.

24). Si se presentaran dos o más ofertas similares, podrán aplicarse las disposiciones que al efecto contiene el art. 66 del T.O.C.A.F.

CONTRATO

25). El adjudicatario será notificado y deberá concurrir a firmar el contrato dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de la notificación, por parte de la Dirección de Asesoría Notarial.

El vínculo contractual no quedará perfeccionado hasta tanto no se de cumplimiento a esta obligación.

26). La no concurrencia del adjudicatario al acto de la firma del contrato en la fecha fijada dará mérito para revocar la adjudicación con pérdida de la garantía de mantenimiento de propuesta, salvo caso fortuito o fuerza mayor acreditado en forma, a juicio de la Intendencia.

27). El contrato se formalizara por duplicado, ambos ejemplares serán firmados por las partes y quedara uno en poder de la Intendencia y otro en poder del adjudicatario.

PAGOS

28). Los pagos se efectuaran a 30 días de conformadas las facturas correspondientes.

El precio se reajustara los 1º de Enero y 1º de Julio, de acuerdo a una paramétrica que contemple el 90% del incremento de salarios mínimos por categoría del grupo 19 sub grupo 08 y el 10% contemple la variación del IPC del semestre anterior.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

29). Al formular su cotización, el oferente deberá tener presente que todos los tributos, cargas sociales y obligaciones de cualquier naturaleza que graven el objeto del contrato, o se generen a causa o en ocasión de su ejecución, serán de cargo del adjudicatario.

PREFERENCIA A MIPYMES

30). De acuerdo a lo dispuesto por el art.59) del TOCAF y el Decreto Reglamentario 371/2010 del 14/12/2010,el oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia MIPYME, deberá presentar el certificado expedido por la DINAPYME del Ministerio de Industria, Energía y Minería (art 5º del decreto 371/2010) conjuntamente con su oferta. La mera presentación del certificado de DINAPYME implica la declaración expresa del oferente prevista por el Decreto Reglamentario.

31).De resultar pre-adjudicatario por aplicación de los mecanismos de preferencia, el

oferente dispondrá de un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación del dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicación, para presentar el certificado de origen emitidos por las Entidades Certificadoras. En caso de que el certificado no fuera presentado dentro del plazo previsto o fuera denegado se dejará sin efecto la aplicación del mecanismo de preferencia.

32). La Intendencia de Maldonado se reserva el derecho de aplicar el referido beneficio para las contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios u obras públicas que se encuentren acogidas al sub - programa de Contratación para el Desarrollo, hasta el monto máximo fijado para cada ejercicio por el Poder Ejecutivo (art 3 del Decreto Reglamentario 371/2010 art 43 de la ley 18.362).

33). El régimen de preferencia de industria nacional no es acumulable con el de preferencia MIPYME, debiendo la Intendencia de Maldonado optar por aquel que resulte mas beneficioso para el oferente.

INCUMPLIMIENTOS

34). Las sanciones por incumplimientos del adjudicatario serán las establecidas en el Artículo 10, Capitulo "Sanciones" de la Memoria Descriptiva.

35). El incumplimiento total o parcial del contrato será causal de rescisión unilateral de este por parte de la Intendencia la que también podrá optar por solicitar judicialmente la rescisión rigiendo para este caso lo dispuesto por el Artículo 1737 y siguientes del Código Civil.

Todo ello sin perjuicio de la acción de la Intendencia para, además de la perdida del depósito de garantía, exigirá por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento.

Asimismo, la Intendencia podrá aplicar multas y retenciones de pago, según la gravedad del incumplimiento.

DISPOSICION GENERAL

36) Se prohíbe en forma expresa la cesión del contrato. La cesión sólo podrá ser viable de mediar previa resolución de la Intendencia que la autorice.

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Licitación Pública Nro. 8 / 2018

Razón Social de la
Empresa:.....

Nombre Comercial de la
Empresa:.....

RUC:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....Nro:.....

Localidad:.....

País :.....

Correo electrónico:.....

Teléfono:.....Fax:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s:

Aclaración de
firmas :

Resolución

Nº 06209/2018

Expediente

2018-88-01-05144

Acta Nº

01397/2018

VISTO: La solicitud formulada en las presentes actuaciones, por el Municipio de San Carlos, a los efectos de que se instrumente un llamado a Licitación Pública para la prestación de servicio de serenos y vigilantes en las diferentes dependencias pertenecientes al Municipio de San Carlos, por el período de un año.

CONSIDERANDO: Que a tales efectos se solicitó la confección del Pliego Particular de Condiciones para atender las necesidades antes argumentadas;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 55 del T.O.C.A.F y a lo informado por la Dirección General de Hacienda;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

1º) Préstese aprobación al Pliego Particular de Condiciones y Memoria Descriptiva que regirá el llamado a Licitación Pública para la prestación de servicio de serenos y vigilantes en las diferentes dependencias pertenecientes al Municipio de San Carlos, por el período de un año.

2º) Cúmplase por Mesa de Licitaciones lo previsto en los artículos 50, 51 y 55 del T.O.C.A.F.

3º) Pase a la Dirección de Adquisiciones y Almacenes.

[Resolución incluída en el Acta firmada por Diego Echeverria el 30/07/2018 09:55:23.](#)

[Resolución incluída en el Acta firmada por Wilson Jesus Bentancor el 30/07/2018 11:52:47.](#)